



PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE POLOP DE LA MARINA

MINUTA N° 4/2007

SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DIA 21 DE AGOSTO DE 2007

En Polop de la Marina, provincia de Alicante, y en el Salón de Plenos del Ayuntamiento, el día 21 de Agosto de 2007, siendo las 19:30 horas, se reunieron en 1ª convocatoria los Sres. Concejales, que a continuación se relacionan, al objeto de dar cumplimiento a lo preceptuado en el art. 38 del ROF, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Alejandro Ponsoda Bou, asistido del Secretario en funciones D. Obdulio Martínez Moreno.

Concejales asistentes: D. Juan Cano Giménez, Doña María Dolores Zaragoza Teuler, D. Juan Iborra Tormo, Doña María Pilar Villanueva Herrero, D. Joaquín Andrés Montiel Ferrer, D. Gabriel Fernández Fernández, Don José Oscar Ripoll Such, D. José Berenguer Zaragoza y Doña María José Fuster Tormo.

No asiste la Sra. Concejala Doña María France Berenguer Berenguer, quien justificó su no asistencia.

Declarada abierta la sesión, se pasa a debate los puntos del Orden del Día.

1.- Reprobación al Sr. Alcalde por su manifiesta inactividad en someter al Pleno la Aprobación de los Presupuestos del 2007, y auditoria contable de los ejercicios 2005, 2006 y 6 primeros meses de 2007.

Dada la palabra al Sr. Portavoz del Grupo Gent de Polop, Sr. D. José Berenguer, éste expresa su satisfacción por que los Plenos se celebren en sesión de tarde, dada la gran asistencia de público a la sesión de este Pleno.

Recalca la ilegalidad del Sr. Alcalde al no presentar los Presupuestos del 2007 en tiempo y forma, indicando la ilegalidad manifiesta del hecho en cuestión; así como la Liquidación de las Cuentas del Ejercicio 2006.

Advierte al Sr. Alcalde, y al equipo de gobierno, que se debe de mejorar la dinámica de presentar las cuentas y los presupuestos, ya que siempre se hace tarde, incurriendo con ello, en ilegalidades de Ley.

Solicita que se realice una auditoria contable por empresa independiente, ya que si mal no recuerda, en este Ayuntamiento no se ha realizado ninguna auditoria.

Por el Sr. D. Gabriel Fernández Fernández, portavoz del grupo PSOE, se solicita una explicación a la demora de la aprobación de los presupuestos del 2007, dando con ello una imagen de no transparencia en la gestión municipal. Reprueba el no cumplimiento de los plazos

establecidos por la Ley, solicitando la presentación de los presupuestos del ejercicio 2007 y del 2008 en su fecha.

No está de acuerdo en que se haya utilizado la palabra “reprobación”, ya que como con todo gobierno, se debe de dar un margen de confianza, como los famosos “100 días” al nuevo equipo de gobierno, pero exige que se realice una auditoria contable en los términos expuestos, y que se le dejen ver todos los documentos que solicite.

El Sr. Alcalde les responde que efectivamente, los presupuestos del ejercicio 2007 no se han presentado en su tiempo y forma; que no se ha cometido ninguna ilegalidad y que la liquidación del ejercicio 2005 fue aprobada mediante Decreto de Alcaldía n° 159/2006 de fecha 28/07/2006, las Cuentas Generales del ejercicio fueron dictaminadas por la Comisión Especial de Cuentas con fecha 01/08/2006, las mismas fueron publicadas en el BOP n° 192 de fecha 22/08/2006 y aprobadas por el Pleno en sesión ordinaria de fecha 28/09/2006, y dirigiéndose al Grupo Municipal Gent de Polop les dice que dicha documentación la tienen ellos en su poder.

En cuanto al ejercicio 2006 expone que como consecuencia de errores informáticos en la Base de Datos del Programa de Contabilidad, dicho ejercicio no había podido cerrarse; subsanados los problemas, el mismo, se encuentra en fase inicial de cierre definitivo.

En cuanto a que no se han realizado ninguna auditoria, responde que sí que hubo una, pero que no recuerda la fecha.

Sometido a votación el presente punto en cuanto a la reprobación al Sr. Alcalde y a la realización de una auditoria, han sido desestimadas ambas por 6 votos en contra (P.P.), 3 votos a favor (GdP) y 1 abstención (P.S.O.E.).

2.- Reprobación al Sr. Alcalde por su manifiesta inactividad en el cumplimiento de acuerdos adoptados Pleno, relativos a la publicidad a incluir en la Web Municipal relacionados con los presupuestos, cuentas anuales e informe jurídico sobre posible publicidad de las actas de los órganos colegiados del Ayuntamiento (Pleno, Junta de Gobierno Local, Comisiones, etc...) y urgente contratación de personal para atender la Web Municipal.-

Dada la palabra al Sr. Portavoz del Grupo Gent de Polop, Sr. D. José Berenguer, éste solicita actualizar la Web municipal, contratando a ciudadanos de Polop, ya que le consta que existen profesionales muy cualificados para mantener la Web municipal.

Continúa diciendo que su grupo municipal ha expuesto numerosas propuestas en los Plenos celebrados y que prácticamente no ha prosperado ninguna, salvo la expuesta en el Pleno Extraordinario de fecha 04/01/2007, en el que solicitaban se publicaran los presupuestos, cuentas

anuales, actas de los Plenos, actas de las Comisiones, Edictos, Anuncios, Contratación de Personal, etc...; propuesta que fue aprobada en su totalidad. Recalca que hasta el día de la

fecha, este acuerdo no se ha cumplido, indicando al Sr. Alcalde que él es responsable de que los acuerdos adoptados se cumplan en su totalidad.

Por parte del Sr. Portavoz del PSOE, D. Gabriel Fernández Fernández, se comenta que está totalmente de acuerdo en que se publique todo lo relacionado con la gestión municipal en la Web, y que esperarán hasta finales de Septiembre, según palabra dada por el Sr. Portavoz del Grupo Partido Popular.

Que sigue sin estar de acuerdo en utilizar la palabra “reprobación”, y se remite a lo expuesto en el punto anterior.

Sometido a votación el presente punto en cuanto a la reprobación al Sr. Alcalde, éste es desestimado por 6 votos en contra (P.P.), 3 votos a favor (GdP) y 1 abstención (P.S.O.E.).

3.- Situación actual de los aparcamientos en el casco antiguo.-

Por el Sr. D. José Berenguer se comenta la problemática de aparcamiento que existe en el casco antiguo de Polop, ya que, aunque existe un aparcamiento en la zona de El Marraño, éste carece de infraestructuras básicas, como alumbrado, asfaltado, papeleras, etc..., además de las estrecheces de las calles, tanto para entrar como para salir.

En la Plaza de la Purísima, por la falta de aparcamiento, la gente que visita nuestro pueblo no acude a los negocios de la zona, generando con ello un deterioro económico para los comerciantes de los negocios que allí residen.

Con ello, quiere exponer que se debería de seguir una política de tolerancia progresiva hasta, tanto en cuanto, se construya un aparcamiento en la zona.

Solicita al equipo de gobierno que cuando se vaya a construir una zona de aparcamiento en el casco antiguo, se exponga a opinión pública de todos los vecinos afectados para que ellos puedan exponer sus opiniones, al tiempo que solicita se respete al máximo el entorno característico del municipio.

Se congratula del cambio de actitud del actual equipo de gobierno con respecto al anterior.

Por el Sr. D. Gabriel Fernández, se expone que, efectivamente, el municipio carece de zonas de aparcamiento en el casco antiguo, y que ha recibido quejas de muchos vecinos de que se está siguiendo una política agresiva en cuanto a los aparcamientos en el casco antiguo. Cree que antes de dar avisos y denunciar a los vecinos, se debería de proporcionar las infraestructuras; y después, actuar en consecuencia.

Por el Sr. Concejala de Tráfico D. Juan Iborra Tormo, se contesta que las actuaciones ejercidas por su Concejalía en la Plaza de la Purísima se han sido pintar rayas amarillas en la fuente, ya que aquel lugar parecía un cementerio de vehículos; en la subida al residencial El Tossalet, también se han pintado rayas amarilla en la subida-bajada al residencial, por el grave

problema que representaba el que allí se aparcara, ya que no había suficiente espacio para la subida-bajada de los vehículos al quedar solamente habilitado un carril con el consiguiente peligro de accidente que esto conlleva. En los pasos de cebras y de peatones del municipio, con la política previa de avisos y posteriormente de denuncias, se ha erradicado casi en su totalidad el problema; y en el casco antiguo, el sólo pensar de que algún día pueda ocurrir algo grave, como por ejemplo, un incendio y que el camión no pueda pasar, tal como en algunos tramos el camión de recogida de basuras no puede pasar, y que la responsabilidad de ello es totalmente suya, le ha obligado a aplicar la política de avisos, primero, y la de sancionar, después; se ha atendido a todas las reclamaciones presentadas por los vecinos y los no vecinos. En general, no se ha aplicado una política agresiva, como dicen los Sres. Portavoces, ya que se ha atendido todas las reclamaciones presentadas por los vecinos y los no vecinos.

Dicho punto no se somete a votación

4.- Adjudicación del bar cafetería del Castillo.-

Por parte del Sr. D. José Berenguer se incide en que el Ayuntamiento no ha dado la máxima publicidad al concurso de licitación, recalcando la solicitud de su grupo, en cuanto a la actualización de la página Web municipal, la cual no se debe limitar a la exposición pública en los Tablones de Anuncios Municipales, sino que se publique en prensa también, además de en la Web municipal.

Por parte del Sr. D. Gabriel Fernández se pregunta que cuántas licitaciones se han presentado, quién ha sido el adjudicatario, en qué condiciones, si tiene licencia de apertura, y si no la tiene, se está incumpliendo en una ilegalidad al tratarse de un inmueble municipal. Según él, el Ayuntamiento debería de haber esperado a que se cumplieran todos los requisitos para que el adjudicatario procediera a la apertura del establecimiento.

Por parte del Sr. Alcalde se le contesta que se ha presentado una única solicitud, que el adjudicatario ha sido D. Javier Cívico Expósito, que las condiciones son de 3.000,00 € más IVA anuales, que la licencia de apertura, le consta que la tiene solicitada, y que el Ayuntamiento, en lo relativo a la licencia de apertura, ha sido permisivo, pero no con este adjudicatario, sino con todos los vecinos que han abierto cualquier tipo de negocio en Polop, y él ha sido uno de ellos.

Por parte del Sr. José Berenguer se expone que está totalmente de acuerdo con el Sr. Alcalde en cuanto a la licencia de apertura, recalcando que en la zona del Bar del Castillo, y dado el periodo estival, es normal que se procediera a su apertura en este periodo, ya que finalizado el verano, este negocio difícilmente podrá mantenerse abierto.

Dicho punto no se somete a votación.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde-Presidente ordenó levantar la sesión, siendo las 20:55 hrs., de lo que como Secretario en funciones, **CERTIFICO.**

La presente Acta queda transcrita la Libro de Plenos de la Corporación, papel timbrado del Estado, Serie OI5576026, 27, 28, folios 26,27 y 28. CERTIFICO.-